

La gente no quiere someterse

22

Tras varios años de debate en torno al inminente Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, en marzo de 2007 Costa Rica llegó a grandes movilizaciones y una creciente oposición. En octubre del mismo año logró organizar un referendo para aceptarlo o rechazarlo. Pese a la imposición del Tratado, Costa Rica nutre su resistencia viva y el debate actual abonda en los nocivos efectos que implica.

Silvia Rodríguez Cervantes, integrante de la Red de Coordinación en Biodiversidad de Costa Rica, habla con Biodiversidad, sustento y culturas, de las consecuencias del Tratado y los varios acuerdos, leyes y reformas que lo acompañan.

Qué proceso impulsa el gobierno después del referendo de octubre.

Los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo (la llamada “agenda de implementación”) tienen copada a la asamblea legislativa: nueve leyes nacionales y tres convenios o tratados internacionales (el de la Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales [UPOV], el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes, y el de Marcas) y un convenio de cooperación ambiental, con los cuales el país daría señales de estar dando los pasos necesarios, aunque no suficientes, para adecuar la normativa nacional a las exigencias del TLC. Sin esta legislación en orden, Estados Unidos no nos “certifica”, no entra el TLC con Costa Rica en “verdadera” vigencia. Esto es increíble: algo que pertenece a la legislación interna de Estados Unidos, de pronto pasa a ser de observancia obligatoria para nuestro país.

Cómo salieron librados los movimientos sociales que buscaban el NO en el referendo.

Los primeros días fueron de aturdimiento. Después de la movilización que había ido en aumento a lo largo y ancho del país, no podíamos creer que hubiéramos perdido. Seis días antes del referendo las encuestas, aun las de las agencias sesgadas hacia el SI, tuvieron que reconocer que el NO era favorecido con seis puntos de ventaja. Pese a eso, algunas personas presagiamos la derrota tres días antes del referendo. Había demasiados intereses en juego que no iban a permitir nuestro triunfo: el embajador estadounidense se había mostrado totalmente beligerante en forma pública a favor del TLC, al igual que las cámaras de empresarios nacionales, la cámara “americana”, los medios de comunicación impresa o televisiva, incluida la cadena CNN. Cuando fue candidato, el presidente de la república no tuvo empacho en decir que iba a gobernar con “tiranía en la democracia”, cosa que hace manteniendo control sobre otros poderes: la asamblea legislativa donde domina con apretados 38 votos, suficientes para ser mayoría; la sala constitucional que está bajo sus órdenes desde el momento en que hace tres o cuatro años “interpretó” la Constitución para permitir la reelección presidencial y así favorecer la candidatura del actual presidente; y el tribunal supremo electoral.

Con este férreo blindaje no hubo cómo frenar la descarada propaganda de pánico que siguió circulando incluso durante el periodo de tres días en que los conten-

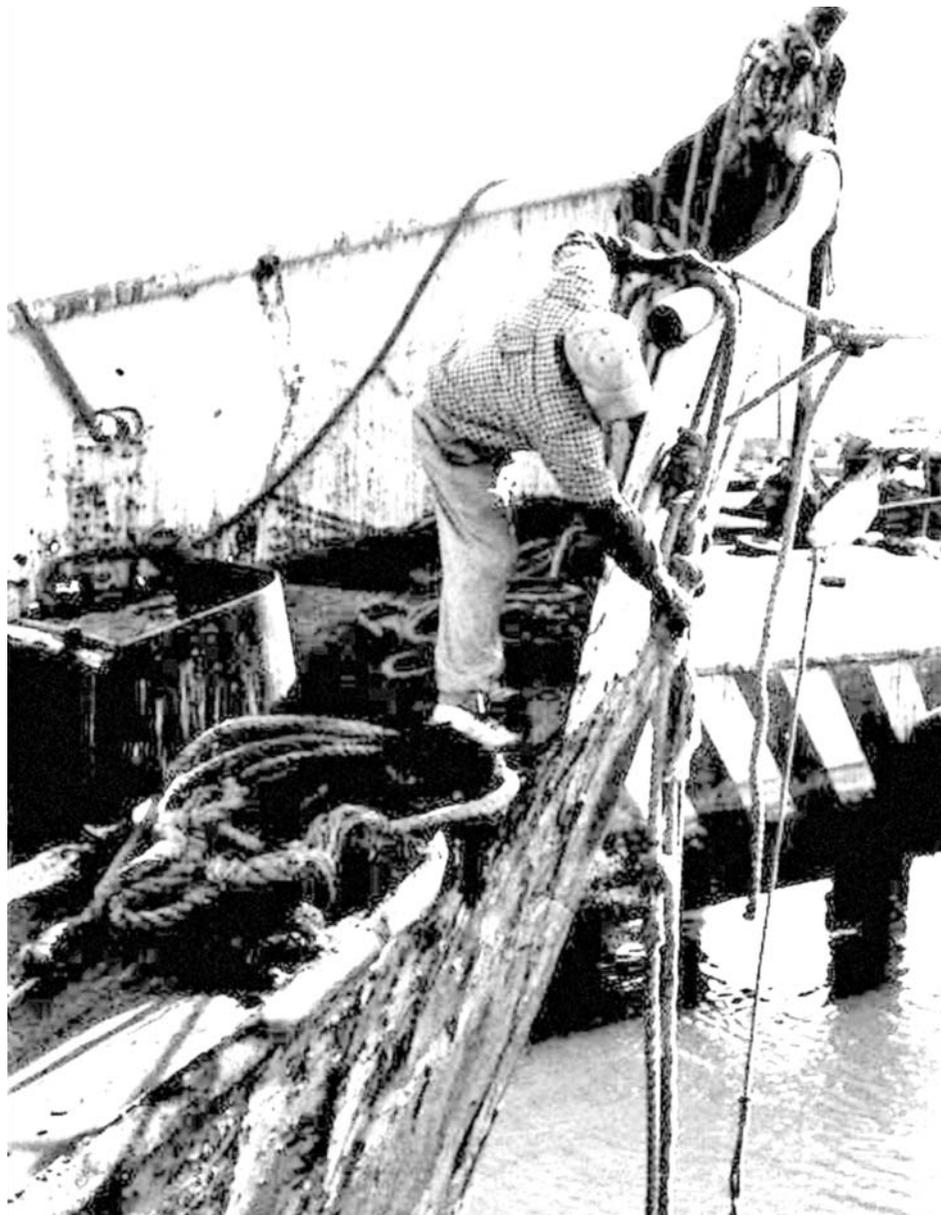


dientes deben parar sus respectivas manifestaciones. Consultado el Tribunal sobre la situación, manifestó que eso eran “noticias”, no propaganda. Esas “noticias” siguieron insistiendo en prensa, radio y televisión, al interior de las fábricas, que de no aprobarse el tratado éstas iban a cerrar, que la gente perdería empleos y que no habría manera de contar con un nuevo y más benigno tratado con Estados Unidos, nuestro primer socio comercial. Por eso el aturdimiento y la desazón que llenaron el movimiento popular una vez conocidos los resultados. Muchos de los 300 comités patrióticos se disolvieron. Otros continúan trabajando bastante bien y la diferencia está en entender que de aquí en adelante la “horizontalidad” con la que trabajamos en forma reactiva contra el TLC, tiene que dar paso a una mínima organización, con reflexión sobre qué sociedad queremos y tácticamente por dónde seguir y cómo articular los comités. La característica del movimiento era no querer líderes y sólo una mínima coordinación entre comités. En la riqueza estaba también la debilidad. Recientemente, alguien dijo con sabiduría: “tanta horizontalidad nos dejó pasmados en la cama”.

Cuáles son las leyes de la agenda de implementación.

Son las que constituyen la parte medular del TLC y que vienen a desbaratar el estado social de derecho que era tan querido por los costarricenses: leyes que eliminan el monopolio estatal de la energía, las telecomunicaciones, los seguros tanto de vida como de salud, la educación pública y todas las leyes de propiedad intelectual que se deben readecuar para “armonizarlas” con las de Estados Unidos.

Cuántas leyes tienen que ver con derechos de propiedad intelectual.



De las 13 leyes y convenios de la agenda seis tienen que ver con DPI: variedades vegetales (UPOV y ley nacional), Tratado de Budapest, Tratado del Derecho de Marcas, Ley de Procedimientos, observancia de los derechos de propiedad intelectual y reformas a nuestras leyes anteriores de Marcas y otros Signos Distintivos; la Ley de Patentes de Invención, Dibujos, Modelos Industriales y Modelos de Utilidad. ¿No que la “territorialidad” era una de las características de las leyes de propiedad intelectual por la cual cada país soberano se daba el derecho de legislar según su propia decisión?

Cuántas de estas leyes afectan directamente la situación de la biodiversidad en Costa Rica.

El Convenio UPOV y su hijita la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales. También el Tratado de Budapest. Indirectamente, quisieron de una vez incluir en las reformas a la Ley de Marcas, reformas a la Ley de Biodiversidad en lo que atañe a la propiedad intelectual que frenaba un poco a los biopiratas. Dieron marcha atrás porque había problemas que en lenguaje jurídico se conocen como “no existencia de conectividad”. En pocas palabras: “nada que ver la biodiversidad con las marcas y

otros signos distintivos”. Pero bien sabemos que eso se viene en pocos días porque si no, Estados Unidos no nos “certifica” y la Ley de Biodiversidad tiene suficientes escollos al “libre comercio” y a la “propiedad intelectual” que habrán de eliminarse.

Además de estos convenios y tratados, el capítulo de propiedad in-

tellectual del TLC nos obliga a aprobar algunos artículos que también afectan a la biodiversidad. Subrepticamente se cierra la posibilidad de exigir el certificado de origen (que incluye la constancia de que el biocorsario se llevó el material siguiendo todos los pasos exigidos en la Ley de Biodiversidad). Mientras el requerimiento de este

certificado comienza a tener aceptación en los países miembros del Convenio de Diversidad Biológica, los TLC le sacan la vuelta y niegan lo que en el Convenio ha tomado años empezar a aceptar.

Quiero recalcar que en la Red de Coordinación en Biodiversidad, sabemos que el certificado de origen se convierte, de hecho, en la aceptación de la propiedad intelectual de nuestros recursos (y a fin de cuentas su control) a cambio de que el biocorsario dé unos pasos “legales” entre los que se incluye la obligación de un posible reconocimiento económico para el país y la comunidad donde se extrae el recurso; pero, siendo conscientes de eso, señalamos aquí que ni siquiera eso es aceptable para Estados Unidos.

Cuál ha sido la historia reciente de la lucha en defensa de la biodiversidad en Costa Rica.

La presencia de un instituto de biodiversidad en el país que efectuó un contrato con una empresa multinacional farmacéutica en 1993, un poco antes de que se firmara el Convenio de Diversidad Biológica, creó en muchos y muchas costarricenses el deseo de no quedarnos sólo con la información periodística, sino empezar a cuestionarnos la naturaleza de ese instituto. Cómo era que un instituto privado disponía tan fácilmente de la biodiversidad contenida en los parques nacionales. Por qué era que los términos del famoso contrato eran privados si se estaban vendiendo bienes públicos, etcétera.

Nos fuimos aglutinando pequeños grupos de personas y organizaciones ecologistas, académicas, campesinas e indígenas interesados en conocer los marcos internacionales que empezaban a imponernos el camino a seguir en nuestros países, no sólo en el campo de la biodiversidad sino también en el de los tratados de libre

Impactos del TLC y sus leyes sobre La Ley de Biodiversidad de Costa Rica

La ley de Biodiversidad de Costa Rica, núm. 7788, fue resultado de la colaboración de muchas personas e instituciones para que el país contara con una legislación reguladora de la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ese uso, según los lineamientos del Convenio de Diversidad Biológica (CDB). Ocupan un lugar importante los derechos colectivos de las comunidades locales y los pueblos indígenas, incluso su potestad de vetar la extracción de materiales de sus territorios por “motivos culturales, espirituales, sociales, económicos o de otra índole” (art. 66).

El CDB fue ratificado por Costa Rica en 1993, la Ley fue sancionada en mayo de 1998 y las Normas Generales para el Acceso a los Elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad fueron publicados mediante Decreto Ejecutivo en diciembre de 2003.

Al entrar en contradicción algunos artículos de dicha normativa con el TLC (US-CAFTA) o con otros tratados que el mismo TLC nos obliga a suscribir (el de Budapest y el Convenio UPOV-91), gran parte de este esfuerzo nacional de casi diez años deberá ser reformado precisamente en artículos con los cuales muchos y muchas costarricenses nos enorgullecíamos por su carácter progresista a favor de la biodiversidad y sus custodios, las comunidades locales y los pueblos indígenas.

La armonización de la normativa nacional con el TLC, es ejecutada mediante la aprobación de las leyes y convenios contenidos en la llamada “Agenda de Implementación” (del TLC) —la expresión mínima con la cual Estados Unidos emitiría su “certificación” para que Costa Rica pueda entrar plenamente a formar parte del TLC. Más tarde vendrán más reformas, nuevas leyes y decretos nacionales en vista de que el TLC pasó del sistema vigente en la OMC de “listas positivas” (donde las leyes nacionales están salvadas con tales y cuales excepciones) a un enfoque de “listas negativas” (donde las leyes nacionales no están excluidas de las obligaciones del TLC, sólo las actividades y regulaciones expresamente mencionadas).

En cuanto a la Ley de Biodiversidad ya se anuncia la próxima reforma de los artículos 78, 80 y 81 vinculados con la propiedad intelectual. Hay otra serie de artículos que deberán ser modificados por ser obviamente incompatibles con el TLC: por ejemplo los derechos de comunidades y autoridades indígenas para rechazar permisos y la exigencia de otorgar permisos de acceso a cambio de transferencia de tecnología.

comercio. Así, nos ganamos a pulso varios asientos para participar directamente en la elaboración de la Ley de Biodiversidad. Teníamos la certeza de que era un tema no sólo reservado para técnicos y científicos sino del absoluto interés de todos y todas las costarricenses. De esta manera la Ley de Biodiversidad, que tiene muchas inconsistencias y debilidades, no sólo porque fue pionera en el mundo sino que al ser resultado del trabajo de consenso de una comisión mixta especial legislativa integrada por representantes de partidos políticos, ecologistas, campesinos, indígenas, ecologistas, la federación de cámaras empresariales y el mundo académico, constituyó un hito en la elaboración participativa de una ley que de alguna forma ha puesto en jaque a quienes pretenden normas más condescendientes con las leyes comerciales y con la ideología de “vender para salvar”.

Esta primera experiencia, de la que precisamente salió la Red de Coordinación en Biodiversidad, nos impulsó a seguir con una lucha muy relacionada con la biodiversidad agrícola: la resistencia contra el Convenio UPOV y su respectiva ley nacional. En 1999 sólo pocas personas estábamos al tanto de lo que significaba este convenio, entre ellas un ex-presidente de la república, don Rodrigo Carazo, dispuesto a darnos el espaldarazo político a quienes no contábamos con ninguna fuerza pero entendíamos algo de sus alcances sobre los campesinos y la biodiversidad.

Cómo afectan las Leyes de implementación estos logros.

Pronto seremos otro más de los países miembros del Convenio UPOV y del Tratado de Budapest, con todo lo que significa en la pérdida del control campesino de las semillas y de otros materiales



vegetativos de reproducción. Perderemos los artículos más significativos de la Ley de Biodiversidad, especialmente los que ponían freno a los derechos de propiedad intelectual.

Cómo impactará UPOV en Costa Rica.

Los derechos de obtentor significan enormes regalías para sus dueños, tal es el ejemplo reciente de Corea del Sur, miembro de UPOV desde el 2002, y que año con año tiene que erogar miles de millones de dólares por ese concepto. El caso de Argentina es significativo. Habrá impacto en la erosión de la biodiversidad pues sabemos bien que al imponerse variedades vegetales tuteladas por estos derechos, seguro también quieren cumplir con los estándares amañados de certificación y liberación de semillas. Vendrán a eliminar poco a poco las variedades de los campesinos y diezmarán la biodiversidad agrícola. Preocupa que el control de las semillas, especialmente los granos básicos, lo monopolicen unas cuantas empresas transnacionales favorecidas mediante derechos de propiedad intelectual y otros controles tecnológicos (semillas estériles y zombies e incluso híbridos) y contractuales. En cambio, las semillas de los campesinos serán consideradas “ilegales” si no cumplen “a cabalidad” con las certificaciones y el “control de calidad” que ya se impone en otros países.

Cómo reaccionan los movimientos sociales (patrióticos, indígenas, campesinos) frente a estas leyes.

Muchas de estas leyes no son fáciles de entender para la mayoría de la gente. No les cabe que alguien sea capaz de impedir a los agricultores sembrar semilla de su propia cosecha o bien si lo hacen por un gran “privilegio”, sea sólo a condición de que el producto sea para autoconsumo y nunca para venderlo como “semilla”. El movimiento ecologista intentó llevar el convenio UPOV a referendo popular. Teníamos que conseguir 135 mil firmas en un lapso de un mes y medio.

El grueso de la población todavía no sabe los verdaderos alcances de estas leyes, que fueron poco discutidas durante los meses anteriores al referendo. En los cientos de reuniones y mesas redondas los temas más solicitados eran TLC y empleo, privatización de empresas estatales, el precio de las medicinas, el impacto sobre la salud y la facilidad o no para exportar. UPOV y la biodiversidad no levantaban la misma preocupación.

Cómo se afecta la “institucionalidad” tan preciada por el pueblo costarricense al aprobarse estas leyes.

Quiebran hondamente el sistema democrático del país y el estado social de derecho. Yo que soy mexicana de origen y crianza, aquilato enormemente los esfuer-

La convocatoria al referendo sobre UPOV

Un grupo ecologistas encabezado por la Federación de Conservación de la Naturaleza (Fecon), solicitó en noviembre de 2007 al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) la celebración de un referendo popular para aprobar o rechazar el Convenio UPOV y la ley nacional correspondiente de Protección a Obtenciones Vegetales. En diciembre el TSE aprobó la recolección del 5% de firmas del padrón electoral (135 mil firmas) como paso indispensable para que el trámite de referendo ciudadano continuara. Al emitir la autorización el Tribunal aceptó que ni el Convenio ni la ley habían sido materia de consulta en el referendo del TLC de octubre de 2007.

La iniciativa tuvo desde el principio varios problemas que deberán ser evaluados adecuadamente. Unos problemas son de orden interno, como la misma forma de decidir la solicitud de un referendo y la organización y el financiamiento del movimiento para solicitar las firmas. Otros son externos: las condiciones exigidas por el Tribunal para autorizar la recolección de firmas. No habría suspensión del trámite de aprobación de los proyectos en la Asamblea Legislativa hasta hacer la convocatoria oficial del referendo. La convocatoria no sólo requiere que se complete la recolección de las firmas y que el TSE las revise una por una, sino esperar al 7 de julio, tres meses antes de la celebración del próximo referendo a celebrarse un año después del recién pasado. Otra condición fue que en el momento que el Convenio de la UPOV y la ley nacional se aprobaran en la asamblea legislativa, dejaría de haber materia de referendo. Aunque el movimiento tenía

presente las exigencias del TSE, la campaña consideró que entregar las 135 mil firmas o más para su revisión constituiría una demostración que podría mover la voluntad de los legisladores a rechazar los proyectos.

El 23 de enero de 2008, con un nutrido número de personas se realizó el acto de lanzamiento de la campaña Yo Firmo por la Vida, y diversos comités patrióticos del No al TLC, tres partidos políticos minoritarios, distintas organizaciones campesinas y sindicatos prometieron sumarse a la recolección de firmas. Uno de los objetivos era entregar las firmas en menos de un mes (entre el lanzamiento de la campaña el 23 de febrero y el 28 de febrero), antes de que se aprobara definitivamente la ley de Protección a Obtenciones Vegetales.

El 27 de febrero se aprobó la Ley de Protección a Obtenciones Vegetales, por lo que sólo quedó vigente la recolección de firmas para el Convenio UPOV.

De esta acción resulta un hecho sin precedentes en la historia parlamentaria de Costa Rica: nunca antes una solicitud había sido acompañada de más de 70 mil firmas. Todas esas personas han expresado su voluntad de que el Convenio UPOV-91 sea consultado en referendo al pueblo, por medio de un proceso transparente y participativo que permita informar adecuadamente sobre las implicaciones de este tratado. Es un inequívoco llamado a la Asamblea Legislativa para que cese el trámite que han denunciado como “atropeñado y sin discusión” para aprobar el Convenio UPOV-91.



zos que las generaciones anteriores de costarricenses realizaron para hacer de Costa Rica un buen ejemplo de convivencia por ese tipo de organización que, aunque lejos de ser perfecta sí tuvo logros sociales muy grandes. Su pérdida —o la posibilidad de seguir perfeccionando ese modelo— es una de las mayores preocupaciones que tenemos actualmente porque recuperarnos de este golpe nos va llevar muchísimos años si no actuamos aceleradamente y si no hacemos alianzas con otros países también sometidos a las mismas exigencias de los tratados de libre comercio.

¿Y el futuro de las acciones y los movimientos sociales?

La participación de las universidades y un sinnúmero de académicos “orgánicos” que trabajaron desinteresadamente en los análisis y los debates contra el TLC fue muy importante en este movimiento social. Muchos han seguido aportando ideas a los comités sobre la sociedad que queremos, el qué hacer ahora, sobre qué bases, y sobre la crítica constructiva de lo que hicimos y dejamos de hacer en estos casi cinco años de lucha.

Los comités patrióticos que sobreviven están ahora interesados en impactar las municipalidades. Mu-

chos debaten si hacerlo como organizaciones civiles o ir dando pasos hacia la creación de pequeños partidos políticos cantonales. Estamos esperanzados, sacando bríos, apoyándonos mutuamente. Aquí sí que debe funcionar la metáfora de las aves que al volar cientos de miles de kilómetros buscando mejor clima, quien va abriendo camino lo hace sólo por un tiempo.

El ir en esa posición recibiendo de frente todo el golpe del aire y así proteger a los de atrás, requiere que de tanto en tanto ceda el lugar a otro o a otra y se vaya a la cola a descansar dejando su lugar a alguien más. 🌿